Municipalidad de
independencia
DEPTO. DE IMPUESTOS
Y DERECHOS

DEJA SIN EFECTO D.A.E. N° 4456, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 QUE AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4908 /

Independencia, 09 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4456, de fecha 10 de septiembre de 2018; carta del Sr. Francisco Ascui Robles de fecha 02 de octubre de 2018; artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipalidades; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Exento N° 4456, de fecha 10 de septiembre de 2018, que autoriza patente comercial provisoria a **INMOBILIARIA AZCAYA LIMITADA. Rut. 76.538.759-0,** con domicilio en Isidoro Errazuriz N° 2420, de giro sala de venta (inmobiliaria), por cuanto el giro declarado por el contribuyente no corresponde al ejercido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JQB/adch
TRANSCRITO A:
Control – DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente